

Datos del Producto

Número de Registro: 19871 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 26/05/1995 **Renovación:** 03/02/2012 **Cancelación:** 19/03/2018 **Límite de Venta:** 16/09/2018

Nombre Comercial: BUGGY 360 SG

Titular

SIPCAM INAGRA, S.A.
c/ Prof. Beltrán Báguena, 5 - Edificio Nuevo Centro
46009 Valencia
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

SIPCAM OXON S.p.A.
Vía Sempione, 195
20016 Pero
(Milán)
ITALIA

Composición

GLIFOSATO 36% (SAL AMÓNICA) [SG] P/P

Envases

Film en complejo de aluminio de 100, 175 y 250 g.
Bolsas de HDPE de 1 y 5 Kg. en PET+ aluminio+ PET en cajas de cartón
Bolsa de papel laminada polietileno de 10 Kg.
Bolsa de OPPBIO/PEDB BO 40% LIN de 15 Kg.
Sacos de papel clupak de 25 Kg.
Sacos de papel clupak de 20 Kg.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Caminos	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	5 - 10 Kg/ha	Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos adyacentes.
Canales de riego	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	5 - 10 Kg/ha	Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo.
Cortafuegos	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	3 - 10 Kg/ha	Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 kg/Ha.
Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta)	3 - 6 Kg/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 kg/Ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES (Obsoleta)	6 - 10 Kg/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo.
Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta)	3 - 6 Kg/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 kg/Ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES (Obsoleta)	6 - 10 Kg/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo.
Leñosas	MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta)	3 - 6 Kg/ha	Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 kg/Ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES (Obsoleta)	6 - 10 Kg/ha	Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años, en aplicación dirigida.
Márgenes de acequias	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	5 - 10 Kg/ha	Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos adyacentes.
Márgenes de cultivos	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	5 - 10 Kg/ha	Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos adyacentes.
Praderas	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	5 - 10 Kg/ha	Sólo en aplicaciones puntuales para tratar malezas leñosas o en zonas localizadas para tratar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de las praderas o pastizales.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Caminos, Canales de riego, Cortafuegos, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Márgenes de acequias, Márgenes de cultivos, Praderas	NP

Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas en postemergencia.
 Aplicar en pulverización hidráulica con equipos accionados por tractor y manuales (300 l/Ha. de caldo con dosis máx. de 10 Kg /Ha.)
 Evitar mojar las partes verdes del cultivo para evitar fitotoxicidades.
 En olivo de almazara, para facilitar la recolección se puede efectuar un único tratamiento en el ruedo del árbol a dosis de 3 kg/Ha. realmente tratada y un P.S. de 7 días.
 No realizar tratamientos con dosis mayores de 1,8 Kg. de s.a/Ha.en terrenos forestales si existen setas silvestres en la zona tratada.

Clase de Usuario





Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Mitigación de riesgos en la manipulación



El aplicador deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo. Durante la aplicación con tractor se utilizará ropa de protección química para el tronco y las piernas tipo 6 (salpicaduras de productos líquidos). Durante la aplicación manual se utilizará ropa de protección química para el tronco y las piernas tipo 4 (hermética a productos líquidos).
 Se utilizará pantalla facial que proteja frente a salpicaduras durante la mezcla/carga del producto.
 No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
 No entrar en las áreas o cultivos tratados durante las primeras 24 h. tras la aplicación del producto. Durante las siguientes 24 h. se deberá usar ropa de protección y guantes de protección química adecuada.
 SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H318 -Provoca lesiones oculares graves.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales
 SPe 3: Para proteger las plantas no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta la zona no cultivada. Las aplicaciones en bordes y márgenes de canales de riego y acequias serán localizadas.



Gestión de Envases
 Confirme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).